



GACETA MUNICIPAL



ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO

AÑO 1

NÚMERO 36

31 DE JULIO DE 2025



OTZOLOAPAN

Construyendo bienestar,
impulsando hacia el progreso.

H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO

MTRA. ESMERALDA CABRERA RODRIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30 Y 31, FRACCIONES XVII XVIII Y 48 FRACCION VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA:

SUMARIO

- Acuerdos de la Sesión de Cabildo No. CAB/36/7/2025



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

ACUERDO 168. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO 12 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA EL CUAL CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE CABILDO ANTERIOR DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2025, MISMA QUE FUE ENTREGADA CON ANTERIORIDAD A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA SU REVISION, AL NO HABER PARTICIPACIONES SE CONTINUO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; **EL ACTA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025 FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO 169. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO 6 y 8 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA EL CUAL CORRESPONDE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO JUVENIL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025. AL NO HABER PARTICIPACIONES SE CONTINUO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. **LA PROPUESTA DE LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO JUVENIL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE SOLICITO SE GENERE LA CONVOCATORIA PUBLICA CORRESPONDIENTE.**





"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA

1^{ra} Sesión de Cabildo Juvenil

BASES

I. LUGAR, FECHA Y HORA

En la cancha techada de la Unidad Deportiva en la Col. La Virgencita, 14 de agosto de 2025 a las 13:00 horas.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

1. Ser habitante del municipio de Oztoloapan, presentar documento legal que así lo acredite (constancia de vecindad o credencial de elector vigente).
2. Tener entre 12 y 29 años.
3. CURP (para el caso de menores de edad).
4. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
5. En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, donde autoricen la participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
6. Podrán participar con derecho a voz, los participantes que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
7. El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
8. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día viernes 9 de agosto del 2025.
9. Para esta Sesión de Cabildo Juvenil, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

III. TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Juvenil, los temas deberán referirse a temas que reflejen los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

IV. LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Juvenil.

V. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

VI. DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

Las áreas que sean instruidas por la Presidenta Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Presidenta Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente. Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Oztoloapan, México; a 31 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Rúbrica

Mtra. Esmeralda Cabrera Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional

C. P. Katia Yazmin Cipriano Escobedo
Secretaria del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
2025-2027

